

ALCALDÍA

RÍO BUENO, mayo 08 de 2020.



EXENTO N° 1682 / VISTOS:
ID DOC: 388402

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 465 del 23.04.2020, que designa Secretaria Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de adquirir "Pañales desechables Adulto" para el Cesfam de Río Bueno.

DECRETO

11.- APRUEBESE la adjudicación de la licitación N° 3854-9-L120, correspondiente a "Pañales desechables Adulto" para el Cesfam, al proveedor Farnacéutica Insuval S.A., el cual ha cumplido con los criterios de evaluación establecidos en las bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE